

## el proyecto de ley de medios audiovisuales en la coyuntura política<sup>1</sup>

El 8 de junio pasado tuvo lugar, en la Sala Solidaridad del Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”, la conferencia “El proyecto de ley de medios audiovisuales en la coyuntura política”, con la participación del dirigente cooperativista Carlos Heller y del interventor del COMFER, Juan Gabriel Mariotto, uno de los autores intelectuales del Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional.

En el marco de un ciclo de charlas y conferencias sobre los grandes temas en debate en nuestra sociedad, los panelistas se refirieron a este Proyecto, que -según lo definió Juan Carlos Junio, director del CCC y coordinador de la actividad- tiene un doble propósito: terminar con la vieja Ley de Radiodifusión de la dictadura militar, y abrir paso a un nuevo sistema en materia de radio y comunicación en nuestro país.

### **El movimiento cooperativo frente a la nueva ley de medios**

*Carlos Heller<sup>2</sup>*

El tema que nos convoca es complejo y, dado que tengo a mi lado a un especialista, yo voy a limitarme a abordar unos pocos puntos, que tienen que ver específicamente con la posición de nuestro movimiento frente al Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, hoy en debate para su redacción definitiva y presentación al Congreso Nacional.

---

(1) Las intervenciones que aquí se publican fueron realizadas en la conferencia homónima, organizada por el Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”, que tuvo lugar el 8 de junio de 2009.

(2) Presidente del Banco Credicoop Coop. Ltda. Diputado Nacional electo por la Ciudad de Buenos Aires.

---

Hay una serie de razones que ameritan nuestro interés en el tema, nuestro compromiso, y por qué nosotros creemos que es necesario un cambio en la actual Ley de Radiodifusión, que data de la época de la dictadura.

Nosotros siempre dijimos -y podemos encontrarlo en documentos de antigua data del movimiento cooperativo- que la Ley de Radiodifusión, la vieja ley, era prima hermana de la Ley de Entidades Financieras. Ambas tienen origen en el mismo momento, responden a la misma ideología y, en particular, prohíben el funcionamiento de las entidades -confirmando el sentido ideológico de ambas leyes- bajo la forma jurídica cooperativa. Todos sabemos que el hecho de que la Ley de Entidades Financieras haya aceptado finalmente la figura cooperativa, fue producto de una enorme movilización de los cooperativistas de aquel momento, de una resistencia organizada del movimiento, porque la primera versión de la Ley pretendía eliminar las cajas de crédito, estableciendo que las entidades financieras debían funcionar bajo la forma de Sociedad Anónima.

Esta resistencia se tradujo en solicitadas con miles de firmas en el diario *Clarín*, de las pymes, de las organizaciones de entidades de bien público, de personalidades del mundo del arte, la ciencia, el deporte y la cultura. Esto llevó a que se abriera una vía de negociación, de la cual salió la inclusión de la forma jurídica cooperativa en el texto final de la Ley. Sin embargo, como a veces decimos entre nosotros, esto significó “sacar un empate”; porque no pudimos mantener las cajas de crédito y tuvimos que ir a un proceso de fusiones por las exigencias de capital mínimo, del cual nacieron los bancos cooperativos, que finalmente terminaron resumidos en esta realidad que hoy tenemos y que nos enorgullece, que es el Banco Credicoop.

En el campo de la radiodifusión, la prohibición absoluta del funcionamiento bajo la norma cooperativa estuvo vigente hasta 2005, año en que se introdujo una modificación parcial e insatisfactoria, que permite que las cooperativas brinden este servicio siempre y cuando no sean las cooperativas de servicios públicos del lugar -que, en realidad, son las únicas que están en condiciones de poder hacerlo-. Es decir, si en una localidad del interior la cooperativa que provee el agua, la luz y el teléfono, es decir, los servicios públicos esenciales (que quizás no hubieran existido de no ser por la cooperativa, porque no había escala que hiciera atractivo el negocio), quiere incorporar -casi como una continuidad- la prestación de los servicios audiovisuales, no puede hacerlo. La reforma de 2005 de la Ley limita eso. ¿Con qué argumento? Con que si las cooperativas que dan el agua, la luz y la telefonía, además

---

brindaran el servicio audiovisual, actuarían en forma monopólica. Ese fue el argumento que utilizaron en ese momento.

Creo que sólo con esto es sencillo entender por qué nosotros los cooperativistas necesitamos, auspiciamos y siempre hemos deseado que se modifique esa ley, que sea reemplazada por otra. Sin embargo, hay muchas otras razones que seguramente Mariotto va a explicar mejor que yo, pero de las que quiero subrayar algunas.

En principio, tenemos que destacar que desde el fin de la dictadura hasta ahora no se han podido designar autoridades para el COMFER, porque la Ley establece que los órganos directivos deben estar conformados sólo por representantes de las Fuerzas Armadas y por miembros del Servicio de Inteligencia del Estado. De ahí que, para no caer en esa conformación de la dictadura, el COMFER sólo tenga un interventor, como es el caso de Mariotto.

Para reemplazar a esta Junta de Comandantes, el anteproyecto de la nueva ley establece un órgano colegiado compuesto por representantes de la Legislatura Nacional, de la segunda y tercera minorías y representantes del Poder Ejecutivo. También establece un consejo multisectorial y participativo integrado por miembros de las universidades, de las asociaciones sin fines de lucro, de los trabajadores, etc. Creo que la magnitud del cambio que se plantea es suficiente con su enunciación y, por lo tanto, no necesita de mayores comentarios.

En segundo lugar, la ley vigente limita desde el punto de vista objetivo la libertad de expresión, ya que dice que está “limitada a las necesidades de la seguridad nacional”. El proyecto que estamos debatiendo, de ley de servicios de comunicación audiovisual, habla de la libertad de expresión como un “derecho humano universal al acceso a la información” y que debe hacerse en el marco que prevé la Convención Americana de Derechos Humanos. Es decir, que parte de un lugar de enorme amplitud. Esa es otra cuestión que creo que es importante y que tiene que ver con que nosotros estemos aquí. Nosotros jamás estaríamos apoyando este anteproyecto si no creyéramos que es para “ensanchar” la democracia. Nosotros somos democráticos, participativos, creemos en el diálogo y creemos que lo que se está debatiendo tiende a eso, a ensanchar las posibilidades del debate democrático, a crear nuevos canales, a asegurar la pluralidad de información. No se trata de limitar el derecho de nadie sino de asegurar derechos que hoy no existen. Creo que es una concepción más democrática, más amplia y más plural la que se está intentando llevar adelante, y hasta la

---

misma manera en la que se está llevando adelante, el debate, es un elemento novedoso y que debería ser saludado como un avance en el tema de la participación popular.

Nosotros desde el cooperativismo tenemos una concepción fuertemente vinculada a la idea de la participación. Este hecho de que se haya preparado un anteproyecto de ley, y que este anteproyecto se esté discutiendo en foros de todo tipo a lo largo y a lo ancho del país, que luego van a enriquecer seguramente con sus conclusiones el anteproyecto para convertirlo en proyecto y recién posteriormente va a haber un debate parlamentario, me parece que tiende realmente a ser una expresión mayoritaria de la ciudadanía argentina, y es otro hecho saludable porque creo que hace al ensanchamiento de la participación, a la mejora de la calidad institucional; en definitiva, al fortalecimiento real de lo que es una sociedad democrática.

En tercer lugar, la ley vigente permite la existencia de monopolios y oligopolios. El Estado tiene una participación subsidiaria, ya que sólo puede dar servicio en las áreas no rentables para el negocio. La nueva ley va en la dirección contraria: promueve el pluralismo del espectro de los servicios audiovisuales, una idea que nosotros consideramos novedosa y avanzada. Reconoce la existencia de la actividad audiovisual comercial con fines de lucro (a la que reserva un tercio de las licencias), pero también asegura un espacio para la comunicación audiovisual del Estado (otro tercio) y, lo que constituye la mayor novedad a mi juicio, otorga la posibilidad a las organizaciones sociales de brindar este servicio; es decir, resguarda un tercio para las organizaciones sindicales, eclesiásticas, cooperativas, mutuales, etc., para que puedan participar. Este tercer tercio nos parece una novedad trascendente en este concepto de la amplitud, de la diversidad de opinión. Se trata de asegurar ese concepto. Por eso insisto en lo que dijimos al principio: cuando nosotros vimos el anteproyecto sentimos realmente que -más allá de intereses, más allá de cualquier cosa- era un intento muy serio de abrir un canal de creación de un espacio realmente plural y democrático en la comunicación.

Asimismo hay cuestiones interesantes respecto de los requisitos para ser titular de una licencia. La ley actual establece un conjunto de requisitos personales que están basados en patrimonio esencialmente; en cambio, lo que estamos analizando establece que para ser titular de una licencia se ponderarán criterios de idoneidad y de arraigo en la actividad. Según tengo entendido, los únicos excluidos son quienes hayan sido funcionarios jerárquicos de gobiernos de facto.

---

Por otro lado, hay un capítulo interesante sobre los contenidos de interés público, que es seguramente un tema de altísimo impacto en el debate, que tiene que ver con el acceso amplio o restringido a las transmisiones deportivas. Todos conocemos el tema de la codificación, que no sólo es de actividades deportivas, pero que es de alta repercusión porque el deporte, y en particular el fútbol, tiene una implicancia altísima en los gustos argentinos. Aquí aparece la cuestión de la transmisión de eventos accesibles para el conjunto de la población, o para la mayoría, también como un aporte a la democratización de la información.

También hay aspectos que tienen que ver con el cine nacional, que la ley vigente no prevé. En el proyecto actual se fija una cuota de pantalla de cine nacional; lo que no es ninguna novedad, ya que lo han hecho otros países como Brasil o Francia, que incluyen conceptos similares.

Insisto con la idea de que estamos frente a un anteproyecto que claramente tiene como objetivo generar un instrumento valioso para la profundización de la vida democrática de nuestro país. Todos somos conscientes de la importancia que tiene la comunicación. Todos somos conscientes de cómo la opinión pública se forma, se instruye y nos parece que la existencia de alternativas como las que estamos planteando -es decir, que el hecho de que, junto con la televisión comercial (que tiene su espacio y que estará asegurado y protegido), aparezcan otras opciones que también tengan la posibilidad de desarrollarse- sólo va a enriquecer el conocimiento de los ciudadanos. Y por ello tenemos que verlo como un notable avance, como una cosa altamente positiva. La televisión comercial tiene sustento propio comprensible, relacionado con los avisos, con la sustentabilidad económica de los proyectos, lo que de alguna manera también tiene que ver con el contenido, con las mediciones, con el rating, y que, a nuestro juicio, va generando un riesgo, por ejemplo, en el tema de la información. Cuando la información se va convirtiendo en algo que se mide por el rating, se genera una concepción que, como mínimo, es preocupante. La información no puede ser puesta en el mismo plano que los entretenimientos. Los entretenimientos tienen una regla, una forma de ponderación, y la información a nuestro juicio debería tener otra. Pero más que avanzar en cómo se procesa la información en determinados medios, creo que lo novedoso es la posibilidad de que existan otras formas de procesar la información y que sean en definitiva los ciudadanos, los que acceden a los medios audiovisuales, los que puedan optar y tengan alternativas para eso.

Bien, por ahora yo llego hasta aquí. Voy a dejarle la palabra a Mariotto, que es el especialista.

---

## **“Distribuir la palabra”**

*Juan Gabriel Mariotto<sup>3</sup>*

Muchas gracias. Quiero comenzar por agradecer al Centro Cultural la invitación a participar de esta charla, que es producto de la preocupación en materia de comunicación del movimiento cooperativo desde hace muchísimos años. El movimiento cooperativo ha sido un motor de búsqueda del espacio democrático y, de hecho, en todos los foros contamos con la presencia del sector, dando argumentos muy sólidos, aportando y enriqueciendo a la propuesta del proyecto de ley.

Aquí hay un afiche que dice: “Distribuir mejor para seguir creciendo”. Podemos decir que “distribuir la palabra” es el objeto que tiene la ley de la democracia.

Carlos ha sido muy preciso dando cuenta del perfil monopólico que tiene la ley 22.285, esta ley censora y restrictiva de la dictadura militar que, por decreto de necesidad y urgencia, en la década de los '90 también se hizo monopólica, atentando contra la pluralidad y contra esa distribución de la palabra que cualquier sociedad democrática merece y, por supuesto, necesita. Los argentinos hemos sufrido mucho la censura en la dictadura militar, que desapareció, mató y silenció a los ciudadanos, por lo que recuperar la democracia en el '83 también significó la recuperación de la posibilidad de decir lo que queremos. Sin embargo, lo que no existe en este marco es la pluralidad: podemos decir en tanto y en cuanto tengamos la oportunidad.

Este criterio de permitir el monopolio hace que alguien se apodere de la voz del resto, y en determinadas áreas de cobertura es más difícil advertir esa censura que da el monopolio y que impide que otras voces se expresen, cuando se cierra la posibilidad o se restringe la posibilidad de puntos de vista. Entonces, alguien nos tiene que defender de esa forma de censura y es ahí donde nosotros recurrimos al debate en el Congreso, para que una ley de la democracia encuentre a un Estado racional que ponga límites a ese ejercicio que hoy se está dando producto de la falta de debate. Este diseño comunicacional en la Argentina nadie lo ha discutido, sino que ha sido impuesto, y lo peor que nos puede pasar es que nos acostumbremos a esto como si fuese

---

(3) Licenciado en Ciencias de la Comunicación. Interventor del COMFER. Fue Subsecretario de Medios de la Nación y Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ).

---

normal, porque en el cruce de la situación actual de los medios de comunicación en cuanto a la forma de propiedad, por ejemplo, con la legislación de países centrales en materia de libertad de expresión se produce un desfasaje muy grande. Y tenemos mucha dificultad para advertir esta situación porque precisamente desde los medios de comunicación que tienen una posición en el mercado no se da cuenta de ese cruce; entonces, aparece una necesidad de poner en el centro de la escena el debate sobre los temas de comunicación para empezar a cuestionar este sistema que realmente no aporta a una sociedad más democrática. Por eso creo que el capital más importante que tenemos en este momento son los 25 años de frustración en materia comunicacional.

Ya desde el año 1980 venían expresándose muchas voces; pero desde el '83, con la vuelta a la democracia, fueron muchos más los que comenzaron a reclamar para que se debata la ley. Es más, hay más de 70 proyectos presentados en el Congreso y siempre la presión fue más fuerte que la vocación democrática de nuestros representantes. Y eso nos ha frustrado, porque esos 70 proyectos no se han podido tratar, muchos han perdido el estadio parlamentario y sólo uno logró sortear el tratamiento en una comisión. Sin embargo, de esa frustración aparece un aprendizaje muy fuerte, que es el que estamos aplicando en esta instancia: primero la Presidenta de la Nación que recupera el Poder Ejecutivo como impulsor del debate, porque si existen esas presiones la intención de un diputado de un bloque no alcanza para poder soportar la fuerza de esos medios del establishment, que saben cómo presionar a la vocación democrática de tal o cual representante. Había un apotegma que decía que en año electoral era imposible tratar temas de leyes de comunicación, porque cada sector político necesita de los grandes medios de comunicación para ganar las elecciones; entonces, en año electoral a nadie se le hubiese ocurrido lanzar la propuesta de debate de la ley. Este apotegma se mantuvo durante 25 años y era un hecho tácito: en año electoral no se discutía el tema. Pero ese mito también cayó por la valentía de la Presidenta de la Nación y la honestidad intelectual de enviar desde el Ejecutivo un proyecto de ley al Congreso.

El otro hecho importante, como lo marcaba Carlos, es la participación de la ciudadanía en los foros: más de 6000 ciudadanos expresando en forma directa su opinión sobre la propuesta de proyecto de ley genera una acción de conocimiento y de expresión muy fuerte que pone en el centro de la escena del debate político a las comunicaciones y que también genera el respaldo a los legisladores. Porque la presión del establishment es terrible. Yo no me canso de repetir el ejemplo del caso del senador radical Ricardo Laferriere, que en los años '80 presentó un proyecto de derecho a rectificación -ni siquiera derecho a réplica-, por el cual cada ciudadano que se viera afectado por una información

---

en un periódico, podría recurrir al mismo centimetrage para dar cuenta de su versión y fue estigmatizado por los grandes medios de comunicación. La clase política se miró en el destino de este senador, quien en su construcción partidaria y política sufrió un destierro de los primeros planos del escenario, cuando era un senador muy joven y que tenía gran vocación de construcción política.

Hoy hay otro escenario: un Ejecutivo que se compromete, foros que recuperan la opinión de tantos ciudadanos y donde el movimiento cooperativo es vital, porque en todos los lugares del país hay un compañero cooperativista que viene a expresar su adhesión al proyecto de ley y a marcarnos algunos aspectos para certificar que ese espíritu de ampliación de la democracia y de participación de todos los sectores esté garantizado en la redacción, en el punto y coma, en la palabra justa. Es una mirada que realmente enriquece y que nosotros valoramos, porque cuando se escriba la historia de la construcción de esta ley allí estará el compañero Boccoli, seguramente un apéndice muy importante por su fervor en los planteos y la precisión en las opiniones.

Pero es cierto que hay sectores que no quieren que el movimiento cooperativo ingrese al servicio de comunicación, al mercado de las comunicaciones. Nosotros decimos, para cuestionar el criterio de privilegiar el fin de lucro de la ley de la dictadura, que no es más honesto querer ganar dinero que querer difundir ideas. Entonces queremos que haya sectores que puedan difundir ideas, y las cooperativas, que han ocupado un lugar tan importante en lugares donde las empresas no encontraban lucro, hoy tienen una disponibilidad cierta para poder ampliar los servicios de comunicación. Por eso, esta propuesta de ley de la democracia incorpora al movimiento cooperativo como una herramienta democratizadora muy fuerte.

Los sectores que quieren ponerle límites a las cooperativas se presentaron hace muy pocos días por mesa de entradas en el Comité Federal de Radiodifusión para pedirnos que no dejemos ingresar al movimiento cooperativo, pero también que quitemos de la propuesta del proyecto de ley toda referencia a la declaración del principio a la libertad de pensamiento y expresión del Pacto de San José de Costa Rica, y toda mención al concepto de derechos humanos que plantea nuestra propuesta. De ahí que yo creo que es bueno que todos los sectores se puedan expresar, porque cuando todos nos expresamos tomamos partido, y expresamos realmente quiénes somos, de dónde venimos, qué queremos realmente.

Entonces, es muy bueno que la Red Intercable haya presentado esa propuesta para modificar nuestro anteproyecto de ley. Es bueno que participen.

---

Lo peor que nos puede pasar es el silencio. Esta propuesta de proyecto de ley tiene que discutirse y el éxito de este momento, con la participación del Poder Ejecutivo como vértice, con la responsabilidad de la Presidenta de la Nación de profundizar nuestra construcción democrática, es precisamente que este tema se discuta, ya que la estrategia de los grandes medios de comunicación es el silencio. Nosotros apelamos a estos 25 años, que fueron un gran aprendizaje para todos, incluso para aquellos medios que tienen posición dominante en el mercado, para que toda la sociedad argentina asista al debate que otras sociedades han tenido.

¿Por qué Canadá ha discutido? ¿Por qué EEUU ha discutido? ¿Por qué la Comunidad Europea ha discutido y hay dictámenes del parlamento europeo que son tan interesantes y tan profundos? ¿Por qué si esos países pudieron discutir la ley de la democracia, si Brasil la está discutiendo, nosotros no? ¿Por qué nosotros tenemos que seguir con la ley de la dictadura, censora, restrictiva, represiva, con esa firma siniestra y, como decía Carlos, con el marco de la doctrina de la seguridad nacional? Porque ese artículo no fue derogado y hubo momentos en estos años de democracia en que algún funcionario ha querido activar ese artículo. La represión en 2001 estuvo a punto de aplicar ese artículo, para recuperar esas imágenes en tanto y en cuanto la doctrina de seguridad nacional daba contexto para la utilización de las fuerzas de seguridad. Ese artículo todavía está vigente. Si bien hay un interventor que viene a reemplazar a un representante de cada fuerza, la doctrina de la seguridad nacional todavía es parte de la ley que en democracia está vigente.

Entonces, lo peor que puede pasar es el silencio. Lo mejor es el debate y la discusión. La vocación del Ejecutivo de construir esta propuesta de proyecto de ley, para transformarla en su propuesta y enviarla al Congreso, tiene una construcción horizontal y colectiva que le da mucho respaldo a ese debate.

Mientras tanto, y en campaña electoral, vemos a hombres y mujeres de la oposición que se esfuerzan en posponer esta discusión y en cumplir con el establishment mediático. Esto es una verdadera picardía, porque son hombres y mujeres que han mostrado su vocación militante y democrática y su predisposición a discutir honestamente posiciones políticas distintas, muchas veces enfrentadas y otras con matices, pero que han podido lograr consenso. Sin embargo, no podemos decir que son hombres y mujeres que le escapan a la discusión. A veces están en las antípodas de nuestro pensamiento y viceversa; pero siempre tenemos opinión. No obstante, con respecto a la ley de servicios de comunicación audiovisual, pareciera que cambian ese perfil renunciando a la condición de militantes que han expresado en otras

---

ocasiones. Por ejemplo, escuchamos decir a Elisa Carrió, en una conferencia de prensa: “No dudamos en defender a la grupos económicos con tal de defender la libertad de prensa”. Lo dice literalmente; no es una interpretación de un observador externo. “Después discutiremos con *Clarín* cuál es la mejor ley”. Ese concepto atenta contra la vocación democrática de todos los ciudadanos que militamos en política, incluso con los ciudadanos representados en el Acuerdo Cívico y Social, comprometido con causas muy importantes en otros aspectos, pero que intenta no comprometerse respecto del tema de los medios, por lo menos, en campaña electoral. Después seguramente lo va a hacer, porque su experiencia militante da cuenta de ello; pero mientras está en campaña no quiere tener una posición que seguramente la enfrente con los medios con posición dominante.

A nosotros esto nos parece indefendible; porque se trata de reemplazar la ley de la dictadura después de 25 años y de que sea una ley de Estado, no de coyuntura. Esto excede la utilización en el corto plazo de cualquier gobierno, de cualquier funcionario; es algo pensado con mucha proyección y sustentado en notas de la legislación internacional y de los tratados internacionales de derechos humanos que dan cuenta del concepto de derecho a la información y de libertad de expresión. Entonces, una tarea que pretende una discusión de todas las fuerzas políticas de Argentina, la opinión y la confrontación de ideas, tan importante para profundizar la democracia, encuentra actores que siguen siendo funcionales a los grandes medios y que siempre encontraron una excusa para que esta ley no se trate. Por eso, nosotros apelamos a la vocación militante de estos sectores políticos para que pongan en el centro de la escena la discusión, y que se discuta en el Congreso, como corresponde a la democracia. La sociedad lo viene haciendo en los foros, pero en el Congreso es donde se dará el debate definitivo, cuando el Ejecutivo termine de revisar e incorporar los aportes de todos los ciudadanos en los foros. Por eso no se puede estar pendiente de las elecciones, sino que hay que mirar la profundidad de un tránsito hacia una democracia plena en materia de derecho a la comunicación, en plena defensa de esos derechos tan centrales como son la información y la libertad de expresión.

Es en ese sentido que estamos transitando este momento, en que los foros siguen siendo pedidos en muchas ciudades de todo el país, con una gran participación del espacio universitario, que hace mucho tiempo está organizado y viene dando cuenta de ideas que fueron muy ricas a la hora de la construcción de este proyecto de ley. También participan activamente sectores sociales, movimientos sociales, ciudadanos particulares que vienen a mirar desde su perspectiva. Los músicos independientes, por ejemplo, nos

---

aportaron datos muy claros y concretos sobre los manejos de las compañías discográficas internacionales en cuanto a los tiempos musicales y de publicidad en las radios, lo que perjudica enormemente a los músicos argentinos y latinoamericanos. Nosotros no habíamos considerado esto, por lo que son miradas que enriquecen para la construcción de un proyecto que realmente contemple a todos los hombres y mujeres de la cultura y que dé cuenta de las expresiones culturales de los pueblos. Lo mismo ocurre con la producción local. ¿De qué sirve que el Estado concurse una emisora en determinado punto del país y que esa emisora, después de obtener la licencia, baje las 24 horas una señal generada en Bs. As., Córdoba o cualquier otra capital del país? Así se le quita trabajo a esa ciudad: se necesitan menos periodistas, menos locutores, menos operadores, etc. Entonces, para tener realmente un criterio federal es necesario dar cuenta de la producción local.

En cuanto a la autoridad de aplicación, el anteproyecto de la nueva ley prevé la conformación de un órgano colegiado integrado por representantes de la legislatura nacional, de la segunda y tercera minoría y representantes del Poder Ejecutivo Nacional. Además, se prevé un control por parte del Congreso de la Nación, que evaluará el funcionamiento de la autoridad de aplicación, de los medios públicos y el desempeño del defensor del público, para lo que se creará la Comisión Bicameral de Seguimiento y Promoción de los Servicios de Comunicación Audiovisual. Frente a esto, la oposición plantea que hay una asimetría entre los representantes previstos para los bloques de opositores y los previstos para el Poder Ejecutivo. Nosotros creemos que lo que realmente importa es la pluralidad, ya que no hay un lugar en el mundo donde las autoridades de aplicación sean conducidas por la oposición. Este criterio fue tomado de la Comisión Federal de Comunicaciones de los EEUU, cuyo punto más novedoso es la participación del Congreso.

La ley de la democracia es la búsqueda de la ampliación, de la horizontalidad y de la expresión de todos los ciudadanos. Se nos plantea que lo que quiere el gobierno es dominar los medios, y que por ello se apela, por ejemplo, a revisar las licencias cada dos años, lo que sería poner de rodillas a los licenciarios. Esto, por supuesto, es falso, y a su vez es falso cómo se tergiversa. Nosotros decimos que jamás dice esa barbaridad en el texto de la ley. Lo que se va a revisar es el espectro, porque la transición entre la norma analógica y la digital seguramente va a pasar por distintas instancias tecnológicas y donde hoy hay una frecuencia emitiendo una señal, en digital va a haber cinco emisoras pudiendo hacer escuchar su voz, y cuando se profundice la digitalización va a haber nueve. Entonces, se revisará el espectro para poder flexibilizar la cantidad de emisoras que distintas personas pueden tener. Si quedaran dudas de que

---

encubiertamente se quiere revisar el otorgamiento de licencias, lo que hay que hacer es realizar una redacción que taxativamente lo prohíba. Pero no decir lo que no es y no, por eso, no discutir la ley. Si realmente quieren interpretar sesgadamente ese artículo, que hagan su propia redacción, donde se establezca con claridad que jamás se van a revisar las licencias asignadas.

Entonces, ¿con qué estamos luchando actualmente? Contra la tergiversación, contra la estigmatización y contra el silencio. ¿Cuál es nuestro capital? La resignificación que tiene la cultura popular; la experiencia de 25 años para desentrañar los argumentos que se basan en premisas flojas y que vemos de parte de algunos medios de comunicación para detectar cuándo callan y por qué callan, y cuánto estigmatizan y por qué estigmatizan. Creo que ese es el desafío más rico, más creativo, que tenemos los militantes políticos: poder desentrañar los argumentos falsos.

Así como el revisionismo histórico pudo desentrañar los argumentos de la historia oficial, nosotros nos tenemos que convertir en hombres que revisen permanentemente el discurso de los medios de comunicación, en tanto y en cuanto no haya pluralidad. Con la ley de la democracia, nosotros no queremos que estos medios de comunicación cambien su discurso - esto también lo marcó Carlos con una profunda vocación democrática-. Nosotros queremos que haya más medios de comunicación, que haya más personas jurídicas sin fines de lucro que puedan emitir con esa reserva del 33% del espectro. Que tenga una radio la Confederación General del Trabajo y que también tenga una radio la Sociedad Rural, si pretende y si lo quiere. Es mucho más honesto escuchar la radio 530 de Madres de Plaza de Mayo, porque uno escucha y sabe quién está emitiendo. Sin embargo, cuando se ve un canal que dice ser objetivo e independiente, pero reproduce el discurso de la Sociedad Rural, uno no sabe de dónde proviene. Es preferible poner la radio de la Sociedad Rural para que no quepan dudas de quién es el que emite. Por eso, ésa es la pregunta que nos tenemos que hacer: ¿Quién está emitiendo? Y por la ley de la dictadura y el monopolio de los '90, los que emiten son unos pocos. ¿Qué pretende la ley de la democracia? Garantizar la pluralidad y que todos podamos opinar.

Muchas gracias.